Señores
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
Km 3, Sector, Turbaco, Hacienda Bajo Miranda, Bolívar
Turbaco (Bolivar)
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. IMC-015-2024
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS GRAVITYZONE BITDEFENDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR.

Estimados señores:

Yo, **CARLOS ALBERTO COGOLLO ARISTIZABAL** en mi calidad de Representante Legal de **PC STORE IT SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS** en adelante el "Proponente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

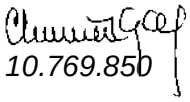
A. Ni la empresa que represento, ni la oferta que se presenta en el proceso o invitación se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
B. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro Proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
C. No hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún competidor.
D. No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
E. En el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR y a las demás autoridades competentes.
F. Conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció: *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de Invitación Pública, subasta pública, Invitación Pública o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años*

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Al suscribir este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ninguna otra Persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras Propuestas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

De igual forma, manifiesto que la oferta que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia. Ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Fecha: 16 de Julio de 2024

PROPONENTE:	*PC STORE IT SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS*
CIUDAD:	*BARRANQUILLA*
TELEFONO:	*3017676209*
EMAIL:	*CCOGOLLOA@PCSTORESOLUCIONES.COM*
NIT:	*900872496*
REPRESENTATE LEGAL:	*CARLOS ALBERTO COGOLLO ARISTIZABAL*
Cargo:	*REPRESENTANTE LEGAL*
FIRMA REP. LEGAL:	
CEDULA:	*10.769.850*